

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO



Petición

— de junio de 2021

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Desde temprano en el mes de febrero de 2021, los oficiales del Departamento de Educación, en aquel entonces la Secretaria Designada, la Prof. Elba Aponte Santos, expresaba públicamente que el Departamento que dirigía, había identificado 172 escuelas “ con alto potencial para poder abrir”, en medio de la pandemia y de un punto neurálgico de esta. De acuerdo a la información entonces vertida, los primeros estudiantes que verían un regreso a clases de forma presencial serían los de kínder, primero, segundo, tercero y algunos de educación especial. En el otro extremo, también se expresó que podrían tener prioridad los que cursan el cuarto año.

Finalmente, el 10 de marzo de 2021 sonó el timbre para los estudiantes de las escuelas públicas. En esa fecha, de acuerdo a expresiones de la entonces Secretaria Aponte Santos, había 102 escuelas certificadas, alguna de forma preliminar y otras final. De esas 102 escuelas, 96 contaban con el 100% de internet, mientras el Departamento trabajaba con un proyecto para lograr que un 70% de las escuelas en todo Puerto Rico contara con redes de internet. En ese primer día de clases en marzo, llegaron 2,643 estudiantes a las escuelas públicas, esa cifra no fue sorpresa para la Asociación de Maestros y otros magisterios toda vez que, a juicio de estos la mayoría de los planteles escolares no estaban aptos para recibir maestros, ni alumnos. A esto se añadió la inestabilidad y la preocupación entre los maestros debido a que la reapertura de las

escuelas se hizo a la carrera y sin cumplir con algunas de las guías que entidades como el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recomendaba.

De hecho, la Asociación de Maestros en ese entonces manifestó que los números de estudiantes que asistieron al plantel escolar y que fueron provistos por el Departamento de Educación, no estaban en sintonía con las cifras que recopiló el magisterio. La Asociación en ese entonces brindó un resumen por región educativa, comenzando con Arecibo donde abrieron cuatro (4) escuelas y asistieron cincuenta y seis (56) estudiantes. En el caso de la región de Bayamón, abrieron cuatro (4) escuelas y asistieron cincuenta y ocho (58) estudiantes; en la región de Caguas abrieron cinco (5) escuelas y asistieron ciento cuarenta y uno (141) estudiantes; en la región de Humacao abrieron diez (10) escuelas y asistieron ciento diecisiete (117) estudiantes. De igual manera, en la región de Mayagüez abrieron seis escuelas (6) y asistieron setenta y dos (72) estudiantes; en la región de Ponce abrieron dos (2) escuelas y asistieron setenta y cinco (75) estudiantes; y en la región de San Juan abrieron seis (6) escuelas y asistieron ciento ochenta y dos (182) estudiantes.

Posterior a la apertura de las escuelas llevada a cabo en marzo, el magisterio solicitó en varias ocasiones que se regresara a la modalidad virtual toda vez que se estaba observando un aumento en los contagios. El 8 de abril del año en curso, el Secretario de Salud, el Dr. Carlos Mellado manifestó que a partir del 12 de abril las clases en las escuelas públicas y privadas de la Isla serían ofrecidas de manera virtual durante dos semanas, ello ante el repunte de casos por COVID-19. Finalmente, el 10 de mayo, a dos semanas de culminar el periodo escolar y en un segundo intento por llevar a cabo clases presenciales, el Departamento de Educación retomó las clases en los planteles escolares, siempre que se cumpliera con los protocolos de salubridad y las escuelas contaran con la certificación preliminar o final emitida por el Departamento de Salud. En esta segunda apertura, de acuerdo al Secretario Interino del Departamento de Educación el Lcdo. Eliezer Ramos Parés estimó que hay 262 planteles escolares con certificación preliminar o final.

En la actualidad, el Departamento de Educación sostiene en expresiones públicas que existe una gran probabilidad de regresar a las clases de forma presencial, esto en un escenario donde apenas se inician labores de construcción en los planteles y otros arreglos. De contar con escuelas preparadas, seguras y listas para recibir a los estudiantes en un ambiente de seguridad ante el problema salubrista que vive el País y proveyendo estructuras físicas seguras y aptas para un retorno presencial, este Senado no tendría problemas en avalar esa postura del Gobierno.

En medio de estos eventos, la Organización Mesa Social, reveló mediante un informe, serias deficiencias por parte del Departamento de Educación en el manejo y los servicios a la población con diversidad funcional durante el periodo de apertura de las escuelas durante la pandemia. El mencionado informe destaca que en aquellas escuelas donde se retomaron las clases presenciales, se reportaron más contagios de COVID-19 que en las que se mantuvieron en formato virtual. De la misma forma el Informe revela una serie de limitaciones y deficiencias en los recursos y la planificación para la implementación de la educación a distancia.

Ciertamente, reconocemos la importancia de que se abran las escuelas para el bienestar de nuestros niños y jóvenes, pero la misma debe realizarse en un ambiente con amplias garantías de seguridad en los planteles y requiere que las agencias gubernamentales concernientes, así como los funcionarios que las dirigen, lleven a cabo las medidas adecuadas para recibir la población estudiantil. En aquellos casos donde no se pueda asegurar un ambiente seguro y estable para nuestros estudiantes, se requiere como mínimo que el Departamento lleve a cabo las acciones necesarias para lograr una educación virtual considerable.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario Interino del Departamento de Educación, Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. El estado del proceso de vacunación a los maestros del sistema público de enseñanza; del personal docente; directivo; administrativo; de mantenimiento; de comedores escolares; y el personal de seguridad de las escuelas, sean estos empleados del Departamento o por contrato.
2. Cantidad de estudiantes dentro de las edades hábiles para vacunarse, esto es, de doce (12) años en adelante, que se han vacunado.
3. Proveer cualquier contrato, propuesta o esfuerzo que esté llevando a cabo el Departamento de Educación para lograr la vacunación de los estudiantes en las edades hábiles para recibir las vacunas.
4. Si el Departamento de Educación considera alguna campaña comprensiva de salud pública para la prevención y manejo del COVID-19 en el ambiente escolar.
5. Planificación y coordinación con detalles de la logística para hacer pruebas periódicas de cernimiento en las escuelas para tener un sistema de rastreo efectivo.
6. Un informe sobre las escuelas en Puerto Rico que en la actualidad cuentan con internet; las que no tienen acceso a internet; así como aquellas que estén en proceso de adquirir equipos de tecnología como "hotspots" para brindar acceso al internet.
7. Cómo va el proceso de adquisición de libros y materiales en el Departamento de Educación, de cara al próximo año escolar.
8. Si el Departamento de Educación coordinará orientaciones y simulacros sobre terremotos, especialmente en la Región Suroeste del País.
9. Plan de Acción sobre salud mental que tenga el objetivo de poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental e identificar aquellos estudiantes que requieran ser referido a tratamiento.
10. Cuál es la fecha cierta en que el Departamento de Educación pondera comenzar las clases de forma presencial para el año escolar 2021-2022, que se especifique al Cuerpo, la fecha seleccionada para el magisterio y la fecha seleccionada para los estudiantes.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario interino del Departamento de la Educación, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

José Luis Dalmau Santiago